



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULOS DE CUOTAS DE "IM TRUST INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION".

SANTIAGO, 09 SEP 2011

RESOLUCION EXENTA N°

506

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 18.815 y 1° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 10, de 7 de enero de 2010, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de los títulos de cuotas de "IM TRUST INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION" administrado por "IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Que, con fecha 9 de febrero de 2010 se inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 265, la primera y única emisión de cuotas del "IM TRUST INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION".

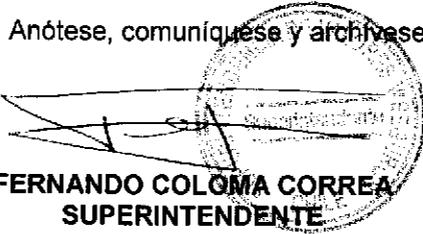
3.- Que mediante presentación de fecha 23 de agosto de 2011, la sociedad administradora comunicó a esta Superintendencia que hasta esa fecha y habiendo transcurrido el plazo de un año desde la aprobación del reglamento interno del fondo a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.815 y el plazo adicional establecido en el artículo 2° de la misma ley, el fondo no cuenta con aportantes ni ha realizado ningún tipo de operación, y solicitó se deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, a petición de parte, la aprobación del Reglamento Interno, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de los títulos de cuotas del fondo "IM TRUST INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION", otorgada mediante Resolución Exenta N° 10 de 7 de enero de 2010, de este Servicio.

2. CANCELASE, asimismo, la inscripción N° 265 en el Registro de Valores de fecha 9 de febrero de 2010, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de inversión señalado en el número 1 anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl